

ORD. N°

0282

ANT: Oficios N° 908 y 910 de 30 y 29 de abril de 2021, respectivamente, de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

MAT: Relevar el valor de los chinchineros y organilleros del país, adoptando medidas que les permitan ejercer su actividad en el contexto de pandemia, no solo basado en su importancia cultural y patrimonial, sino también en la necesidad de trabajar que les asiste.

SANTIAGO, 27 JUL 2021

**DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: SRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y
COMUNICACIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludarla, comunico a Ud. que he tomado conocimiento de los Oficios N° 908 y 910 de 30 y 29 de abril de 2021, respectivamente, mediante los cuales solicita, entre otras materias, relevar el valor de los chinchineros y organilleros del país, adoptando medidas que les permitan ejercer su actividad en el contexto de pandemia, no solo basado en su importancia cultural y patrimonial, sino, también en la necesidad de trabajar que les asiste.

Respecto de lo consultado, cabe informar que la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, ha mantenido una permanente comunicación con los representantes del "Oficio tradicional del organillero-chinchinero", inscrito actualmente en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

En concordancia con ello, el 10 de junio del año 2020, el Subsecretario de Patrimonio Cultural en conjunto con representantes de dicha Subsecretaría y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, sostuvieron una reunión con representantes de la Corporación Cultural de Organilleros de Chile, en la cual se acordó fundamentalmente agendar una reunión con la Unidad de Intermediación Legal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y evaluar por parte de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial medidas concretas.

Luego, la Unidad de Intermediación Legal se reunió el 15 de junio del pasado año con representantes de diversos gremios, entre ellos, los del Colectivo de Organilleros y Chinchineros, y coordinó, además, una reunión con la Unidad de Donaciones Culturales. Por su parte, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial propuso realizar acciones de sensibilización, junto al Colectivo, para la primera quincena de septiembre del año 2020, las que en conjunto se denominaron "Semana del organillero – chinchinero y organillera – chinchinera", y que fueron realizadas entre el 22 y el 26 de septiembre de

2020. Esta actividad, que fue posible gracias a una adaptación en los procesos habituales de trabajo del Servicio, permitió paliar en parte los efectos negativos de la pandemia y sensibilizar a través de las redes del Ministerio, sobre las características de esta tradición.

Cabe hacer presente que la antes citada Subdirección ha hecho grandes esfuerzos para seguir generando iniciativas junto al Colectivo que permitieron beneficiar a los cultores y cultoras más afectados, dentro de su ámbito de competencia, que es la salvaguardia del patrimonio, tal y como las realizadas en el marco del Día del Patrimonio en Casa, con un registro audiovisual que remuneró a los cultores participantes para poner en circulación material didáctico sobre la tradición o un conversatorio que también remuneró a los integrantes de la comunidad.

Tras ello, se estableció una relación de trabajo continua con los representantes del Colectivo, con miras a la proyección del elemento Oficio Tradicional del Organillero-Chinchinero, más allá de la emergencia actual.

Contestes con lo señalado, puedo indicar a Ud. que el 6 de mayo del presente año se realizó una nueva reunión con los representantes del Colectivo, organizada por la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, en la cual se acordó avanzar en una Investigación Participativa, con el fin de fortalecer el conocimiento de este elemento cultural y proponer alternativas de largo aliento para su salvaguardia.

Luego, el pasado 1 de junio se realizó una nueva reunión, en la cual se valoró por parte de los representantes del Colectivo, el desarrollo de un convenio de colaboración y transferencia de recursos que consolide el trabajo por la salvaguardia del oficio tradicional de organillero-chinchinero y la protección y conservación de los instrumentos. Con este último propósito, se están determinando por parte del propio Colectivo, las personas que participarán del análisis y elaboración de dicho convenio, en beneficio de la tradición en su conjunto.

Finalmente, respecto del Plan Paso a Paso, informo que el Ministerio de la Culturas, las Artes y el Patrimonio trabajó en conjunto con la Asociación Cultural Chinchineros y Organilleros Patrimonio Antiguo de Santiago, a partir del 25 de marzo de 2021, en un Protocolo de funcionamiento interno para el sector, el que fue enviado al Ministerio de Salud en junio de 2021, por lo cual se está a la espera de su revisión y/o aprobación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

LNS/RVA

Distribución:

- 1.- Gabinete Ministra
- 2.- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- 3.- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- 4.- Archivo



VALPARAÍSO, 30 de abril de 2021

Of. 908-2021

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiarse a Ud., con el propósito de solicitarle que tenga a bien relevar el valor de los chinchineros y organilleros del país, adoptando medidas que les permitan ejercer su actividad en el contexto de pandemia, no solo basado en su importancia cultural y patrimonial, sino, también en la necesidad de trabajar que les asiste.

Se hizo presente, que no es posible que quienes ejercen dichos oficios sean amonestados, tomados detenido o privados de sus instrumentos de trabajo. Además, de que esta actividad cultural lleva música y danza a los lugares favoreciendo la salud mental de las chilenas y los chilenos, del mismo modo que la realización de actividades deportivas cuenta con una franja horaria.

En consecuencia, se le insta a generar un diálogo con las asociaciones y organizaciones en busca de la forma en que el desarrollo de los mencionados oficios sea contemplado dentro de las diversas fases del Plan Paso a Paso.

Lo que comunico a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión **H. Diputada Carolina Marzán Pinto** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a Ud.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES,
SEÑOR JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE.**



VALPARAÍSO, 29 de abril de 2021

Of. 910-2021

La **COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES**, en su última sesión, acordó oficiarse a US., con el propósito de solicitarle que tenga a bien relevar el valor de los chinchineros y organilleros del país, adoptando medidas que les permitan ejercer su actividad en el contexto de pandemia, no solo basado en su importancia cultural y patrimonial, sino, también en la necesidad de trabajar que les asiste.

Se hizo presente, que no es posible que quienes ejercen dichos oficios sean amonestados, tomados detenido o privados de sus instrumentos de trabajo. Además, de que esta actividad cultural lleva música y danza a los lugares favoreciendo la salud mental de las chilenas y los chilenos, del mismo modo que la realización de actividades deportivas cuenta con un franja horaria.

En consecuencia, se le insta a generar un diálogo con las asociaciones y organizaciones con el propósito de buscar el modo de permitir el desarrollo de los mencionados oficios en las diversas fases del Plan Paso a Paso.

Lo que comunico a US., por orden de la Presidenta de la Comisión H. **Diputada Carolina Marzán Pinto** y en cumplimiento del mencionado acuerdo.

Dios guarde a US.,

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, SEÑORA CONSUELO VALDÉS CHADWICK.